

 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DETALLADO	Código: EIN-F-07
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

Tipo de Informe	Preliminar		Final	X
Nombre del Informe	Informe de Austeridad del Gasto Público – Segundo Trimestre de 2026			
Objetivo	Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en concordancia con la normatividad vigente y las directrices institucionales, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas y contribuir a la eficiencia en el uso de los recursos públicos mediante la formulación de las recomendaciones a que haya lugar.			
Alcance	El presente informe corresponde a los resultados del segundo trimestre de 2026, en comparación con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2025. El análisis incluye la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto y la identificación de oportunidades de mejora en la gestión eficiente de los recursos públicos.			
Criterios	• Ley 87 de 1993 “<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones</i>”. • Ley 2155 de 2021 “<i>Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones</i>” • Decreto 1068 de 2015 “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público</i>” • Decreto 618 de 2026 “<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación</i>”. • Circular Externa 004 del 22 de enero de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.			
Metodología	El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.			

Limitaciones al desarrollo del informe de ley	No se presentaron limitaciones en el desarrollo de este informe.
--	--

1. DESARROLLO

1.1. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Posteriormente, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 *“Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”*, se realizó una ampliación a la planta de personal según las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta las directrices de formalización laboral establecidas en la Circular conjunta 100-005 del 29 de diciembre de 2022 emitida por el DAFP y la ESAP y la circular conjunta 001 del 5 de enero de 2023 emitida por el DAFP, Directiva Presidencial 08 de 2022 – Austeridad hacia un gasto público eficiente, la CRC adelantó un análisis de necesidades de recursos en el que se estableció la creación de 33 cargos en la planta de personal para un total de 150 cargos, modificación que se materializó a través de la Resolución CRC 7266 del 18 de diciembre de 2023.

Durante el segundo trimestre de 2026, se evidenciaron dos (2) nombramientos por motivos de periodo de prueba y uno (1) de periodo fijo de cuatro años. Con respecto al registro de retiros, se observó que se llevó a cabo el proceso de desvinculación de dos (2) funcionarios, uno con ocasión del cumplimiento de periodo fijo y otro por vacancia temporal. Además, se corroboró que a 30 de junio no se realizaron ampliaciones ni modificaciones a la planta de personal por lo que se mantienen los ciento cincuenta (150) cargos mencionados, dando cumplimiento a las disposiciones normativas, específicamente el artículo 2 del Decreto 618 de 2026.

A continuación, se presenta una relación de la vacancia de la planta de personal de la CRC a 30 de junio de 2026, en comparación con el mismo corte de la vigencia anterior:

VACANCIA PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC			
Cargos	Cantidad de cargos por denominación y nivel	Vacancia a 30/06/25	Vacancia a 30/06/26
Nivel Directivo	7	1	0
Nivel Asesor	52	2	1
Nivel Profesional	75	6	2
Nivel Técnico	4	0	0
Nivel Asistencial	12	0	1
Total	150	9	4

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Se observó que, a 30 de junio de 2026 la planta de personal de la CRC estaba provista en un 97%, es decir, 146 de 150 cargos. Lo anterior, significa un incremento con respecto al mismo periodo de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que el porcentaje de provisión en ese caso fue del 94%.

1.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (IIT 2025 vs IIT 2026)				
Contratos	Segundo Trimestre 2025	Segundo Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad	6	0	-6	- 100%
Valor Total	\$ 1.514.475.624	\$ 0	- \$ 1.514.475.624	- 100%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Teniendo en cuenta la información consultada con respecto al segundo trimestre del año 2026, se observó que no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales, lo que representa una disminución respecto al mismo periodo de 2025, en el que se celebraron seis (6) contratos.

Pese a lo anterior, es importante mencionar que la información relacionada con los contratos suscritos por contratación directa y otras modalidades se encuentra disponible para consulta en la plataforma SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

1.3. HORAS EXTRAS

Para realizar el análisis frente a este rubro, se presenta la relación de las obligaciones efectuadas por concepto de horas extras durante el segundo trimestre de 2026, en comparación con la vigencia 2025:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS SEGUNDO TRIMESTRE 2025 VS. 2026				
MES	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Abril	\$ 5.316.083	\$ 6.050.611	\$ 734.528	13,82%
Mayo	\$ 4.557.012	\$ 8.665.237	\$ 4.108.225	90,15%
Junio	\$ 5.353.856	\$ 7.815.557	\$ 2.461.701	45,98%
TOTAL	\$ 15.226.951	\$ 22.531.405	\$ 7.304.454	47,97%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se observó que, para el segundo trimestre de 2026, el valor obligado por concepto de horas extras presentó un incremento del 47,97% respecto al mismo periodo de 2025, pasando de \$15.226.951 (958,5 horas) a \$22.531.405 (1278 horas). Este rubro corresponde principalmente al tiempo extra laborado por los conductores de la CRC, en atención a las necesidades operativas y logísticas de la entidad, teniendo en cuenta que para esta vigencia se encuentran vinculados siete (7) comisionados, mientras que para el año 2025 se encontraban seis (6) de ellos.

HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026								
PLACA VEHÍCULO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL TRIMESTRE	
	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas
NPK368	30,0	\$ 560.490	62,5	\$ 1.098.620	37,0	\$ 614.154	129,5	\$ 2.273.264
NPK366	55,5	\$ 1.015.143	100,0	\$ 1.899.107	75,0	\$ 1.404.207	230,5	\$ 4.318.457
NPK365	64,0	\$ 1.177.626	58,5	\$ 976.386	68,0	\$ 1.141.849	190,5	\$ 3.295.861
NPK479	17,5	\$ 301.114	48,0	\$ 849.680	41,5	\$ 734.898	107,0	\$ 1.885.692
NPK477	29,0	\$ 503.845	61,0	\$ 980.858	49,0	\$ 843.716	139,0	\$ 2.328.419
NPK367	45,0	\$ 819.866	43,0	\$ 769.183	51,5	\$ 892.909	139,5	\$ 2.481.958
NPK476	0,0	\$ -	51,5	\$ 910.796	40,5	\$ 705.084	92,0	\$ 1.615.880
NPK478	94,0	\$ 1.672.527	70,0	\$ 1.180.607	86,0	\$ 1.478.740	250,0	\$ 4.331.874
TOTAL	335,0	\$ 6.050.611	494,5	\$ 8.665.237	448,5	\$ 7.815.557	1278,0	\$ 22.531.405

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SIIF

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 611 de 2025, específicamente en el párrafo 2 del artículo 14, el cual establece que *“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales.”* En este sentido, se constató que en ningún caso se superó el límite máximo permitido durante el periodo analizado, sin embargo, se tienen dos registros de 94 y 100 horas en los meses de abril y mayo, respectivamente.

Si bien no se evidencian incumplimientos en el límite máximo establecido, se reitera la pertinencia de fortalecer el seguimiento periódico al comportamiento de este rubro. Este análisis representa una oportunidad de mejora para adelantar acciones con enfoque preventivo, tales como recordatorios periódicos a los usuarios de los vehículos oficiales y una planeación más eficiente de las actividades, de manera que se promueva el uso racional del recurso humano, la eficiencia del gasto y el cumplimiento de los principios de austeridad y planeación previstos en las disposiciones legales vigentes.

1.4. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de obligaciones del SIIF, se presenta una relación de los valores registrados por concepto de indemnización por vacaciones durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2025 Y 2026				
MES	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Variación Absoluta	Variación Relativa
Abril	\$ -	\$ 72.902.929	\$ 72.902.929	NA
Mayo	\$ 1.958.692	\$ -	-\$ 1.958.692	-100,00%
Junio	\$ 4.475.886	\$ -	-\$ 4.475.886	-100,00%
TOTAL TRIMESTRE	\$ 6.434.578	\$ 72.902.929	\$ 66.468.351	1032,99%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Durante el segundo trimestre de 2026, las obligaciones registradas por concepto de indemnización por vacaciones presentaron un incremento considerable frente al mismo periodo del año 2025, lo que corresponde al pago por indemnización de periodos acumulados o importes proporcionales devengados en caso de retiro de funcionarios. En particular, el aumento registrado en abril de 2026 se originó por la indemnización de dos funcionarios, de los cuales uno corresponde a un cargo de experto comisionado por cumplimiento de periodo fijo, que contaba con: cinco (5) días pendientes por disfrutar,

dos (2) periodos de vacaciones acumulados y el tiempo proporcional de vacaciones correspondiente al periodo en curso a la fecha de su retiro.

En cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto, el proceso de Gestión del Talento Humano ha implementado medidas orientadas a la prevención de acumulación de periodos pendientes, tales como la restricción en la interrupción de vacaciones (solo en casos excepcionales) y la promoción del disfrute efectivo del descanso, incentivando el uso oportuno de las vacaciones. No obstante, el incremento presentado para este segundo trimestre de 2026 fue significativo, por lo que se genera una alarma para tomar medidas adicionales a los controles ejecutados, con el propósito de evitar que se presente esta situación de manera reiterada y prevenir un posible incumplimiento a los lineamientos de austeridad en este concepto.

1.5. VEHÍCULOS OFICIALES

El suministro de combustible para los vehículos de la CRC se legalizó mediante contrato No. 59 de 2026, cuyo objeto radica en el “*Suministro de combustible (gasolina corriente) para los vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.*” Con base en los soportes de ejecución del contrato, se presenta el consumo durante el segundo trimestre de 2025 y 2026:

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUNDO TRIMESTRE 2025 Y 2026								
Mes / Año	Consumo 2025		Consumo 2026		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
Abril	121	\$ 1.961.612	153	\$ 2.417.127	32	\$ 455.515	26,45%	23,22%
Mayo	134	\$ 2.176.710	178	\$ 2.892.789	44	\$ 716.079	32,84%	32,90%
Junio	144	\$ 2.327.719	142	\$ 2.302.064	-2	-\$ 25.655	-1,39%	-1,10%
Total	399	\$ 6.466.041	473	\$ 7.611.980	74	\$ 1.145.939	18,55%	17,72%

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 40 de 2024 y No. 42 de 2025

Durante el segundo trimestre de 2026, se registró un aumento del 18,55% en el consumo de combustible frente al mismo periodo del año anterior, pasando de 399 a 473 galones. En términos de cuantía, el gasto total se incrementó en \$ 1.145.939, lo que representa una variación del 17,72%. Ahora bien, se precisa que en el año 2025 se encontraban seis (6) comisionados vinculados a la entidad, a diferencia de la vigencia 2026 pues se encuentran los siete (7) comisionados.

1.6. SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta la relación de los valores obligados durante el segundo trimestre de 2026 por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas), con base en la información obtenida de los reportes y consultas del SIIF Nación:

OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026					
Rubro	Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total Obligaciones 2026-IIT
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y Aseo	\$ 216.420	\$ 191.520	\$ 218.610	\$ 626.550
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 3.282.180	\$ 3.100.000	\$ 3.627.390	\$ 10.009.570
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 57.210	\$ 49.570	\$ 57.430	\$ 164.210
TOTAL		\$ 3.555.810	\$ 3.341.090	\$ 3.903.430	\$ 10.800.330

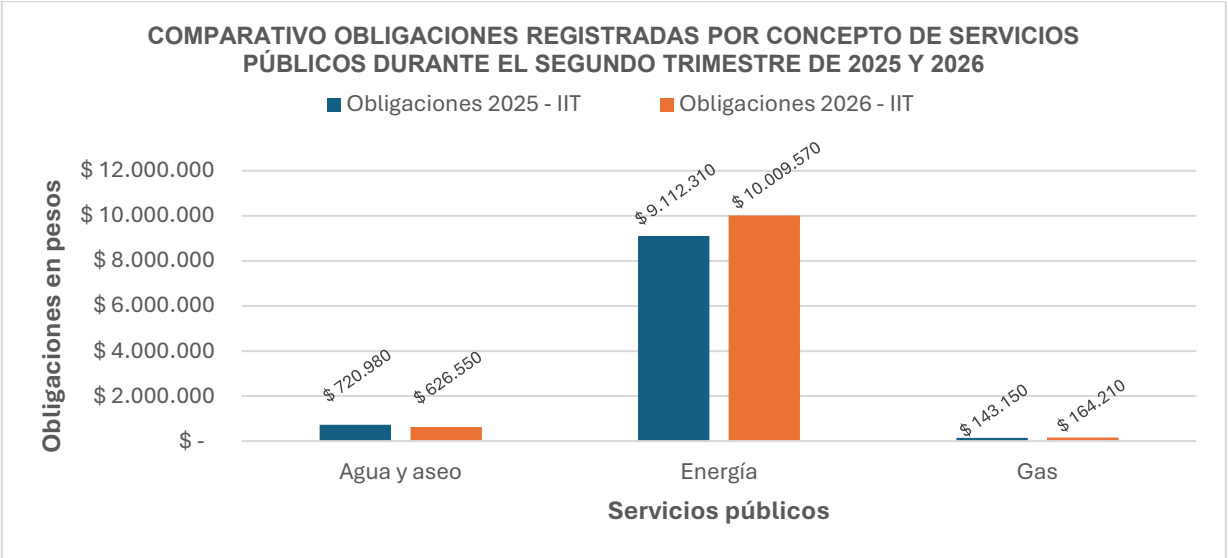
Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con base en esta información, se elaboró un comparativo de las obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos durante el segundo trimestre de 2025 y 2026, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025 Y 2026					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2025 - IIT	Obligaciones 2026 - IIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 720.980	\$ 626.550	-\$ 94.430	-13,10%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 9.112.310	\$ 10.009.570	\$ 897.260	9,85%

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025 Y 2026					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2025 - IIT	Obligaciones 2026 - IIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 143.150	\$ 164.210	\$ 21.060	14,71%
TOTAL		\$ 9.976.440	\$ 10.800.330	\$ 823.890	8,26%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

En términos generales, se evidenció un aumento de 8,26% en las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, lo que equivale a un incremento de \$823.890. Igualmente, se refleja un mantenimiento de la continuidad operativa de la entidad gestionando el gasto de este rubro sin afectar la prestación de los servicios esenciales.

Adicionalmente, en concordancia con los compromisos institucionales en materia de sostenibilidad, la CRC cuenta con un proceso de Gestión Ambiental, Bienes y Servicios que contempla el procedimiento GABS-PR-01 Gestión Ambiental, en el que incorpora acciones orientadas al uso eficiente de los recursos naturales, la promoción de buenas prácticas ambientales y la adecuada gestión de residuos. Se realizan actividades de sensibilización orientadas a promover el uso adecuado de los servicios públicos y fortalecer la cultura de responsabilidad ambiental, principalmente a través de los canales de comunicación interna como VivaEngage y correo electrónico institucional.

1.7. PAPELERÍA

Durante el segundo trimestre de 2026, no se observó consumo de resmas de papel, lo que refleja un uso controlado y racional de este recurso. Entre las acciones desarrolladas por la CRC se destacan la difusión de mensajes internos de sensibilización, el uso preferente de medios digitales a través de la intranet institucional, y la aplicación de buenas prácticas como: impresión y fotocopia a doble cara, reducción del tamaño y fuente de los documentos, configuración adecuada de márgenes y páginas, revisión digital previa a la impresión, almacenamiento en servidores en lugar de copias físicas, y reutilización o reciclaje del papel usado.

Adicionalmente, la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera realiza seguimiento mensual desde el proceso de Gestión de Bienes y Servicios permitiendo asegurar un uso eficiente, controlado y sostenible del recurso, en coherencia con los principios de austeridad, eficiencia administrativa y sostenibilidad ambiental.

1.8. TELEFONÍA

En relación con los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía (fija, móvil y línea 018000), se realizó un comparativo entre el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA SEGUNDO TRIMESTRE 2025 Y 2026					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2025 - IIT	Obligaciones 2026 - IIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.862.385	\$ 2.585.210	-\$ 1.277.175	-33,07%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 8.245.850	\$ 8.253.970	\$ 8.120	0,10%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 917.327	\$ 909.132	-\$ 8.195	-0,89%
TOTAL		\$ 13.025.562	\$ 11.748.312	-\$ 1.277.250	-9,81%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Durante el segundo trimestre de 2026, las obligaciones registradas por concepto de servicios de telefonía presentaron una disminución de 9,81% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente a \$ 1.277.250. Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Concepto 440201 de 2020 del DAFP y en el artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015:

“se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...

2. Altos Comisionados.

...

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades.”

En este sentido, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales y de los lineamientos de austeridad en materia de asignación y uso de servicios de telefonía institucional. La CRC garantiza que los recursos destinados a este concepto se empleen de manera racional, proporcional y conforme a las necesidades del servicio público, en armonía con los principios de eficiencia y en cumplimiento a las directrices de austeridad.

1.9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados del informe de austeridad del gasto público correspondiente al primer trimestre de 2026, surgieron tres (3) recomendaciones, así:

Recomendación: *“Formalizar el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, en atención a los lineamientos establecidos en la Circular 004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

Seguimiento: Se evidenció que, a través de la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, se elaboró y formalizó un Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2026 dando cumplimiento a la disposición legal de contar con dicho documento. No obstante, presenta oportunidades de mejora relacionadas con el alcance del plan para dar cobertura a todos los conceptos del decreto de austeridad, la definición de metas con

una línea base e indicadores claros, así como, el fortalecimiento de las estrategias mediante acciones concretas y responsables.

Recomendación: *“Fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control del Plan Anual de Vacaciones, con el fin de evitar la acumulación de periodos iguales o superiores a los establecidos en la normativa vigente. Para ello, se recomienda promover la programación anticipada del disfrute de vacaciones por parte de los servidores, así como implementar acciones de monitoreo periódico por parte de las dependencias responsables, garantizando además la adecuada planeación de las actividades y la continuidad en la prestación del servicio durante la ausencia temporal de los funcionarios.”*

Seguimiento: A pesar de que se mantiene la aplicación de controles como se menciona en informes anteriores, durante el periodo evaluado se presentó una variación significativa, ocasionando un incremento en las obligaciones por concepto de indemnización por vacaciones. En este sentido, se considera importante fortalecer los controles existentes o tomar medidas adicionales, con el propósito de evitar que se presente esta situación de manera reiterada y prevenir un posible incumplimiento a los lineamientos de austeridad en este rubro.

Recomendación: *“Fortalecer los mecanismos de seguimiento y análisis del comportamiento de las horas extras, incorporando revisiones periódicas que permitan verificar la relación entre su programación y las necesidades reales del servicio. Lo anterior con el fin de garantizar que su reconocimiento se limite a situaciones estrictamente necesarias y se mantenga alineado con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.”*

Seguimiento: En este caso, se constató que no se superó el límite máximo permitido de horas extra durante el periodo analizado, sin embargo, se observaron registros cercanos a este en los meses de abril y mayo. Además, las obligaciones por este concepto presentaron un aumento en comparación con la vigencia anterior, por lo que resulta pertinente validar y fortalecer medidas de control que permitan de manera preventiva minimizar el riesgo de un posible incumplimiento a las directrices en materia de austeridad del gasto.

2. RESULTADOS DEL INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

2.1. ASPECTOS POSITIVOS

- Desde los procesos a cargo de la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, se resalta la implementación de mecanismos de control y seguimiento sistemático orientados a promover la eficiencia en la ejecución presupuestal. Dichos controles abarcan el monitoreo del consumo de servicios públicos, así como el seguimiento al consumo de papel y combustible, evidenciando un enfoque preventivo y de mejora continua.
- En materia ambiental, la CRC continúa consolidando su compromiso con la sostenibilidad, mediante la ejecución de programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, y contratación sostenible, evidenciando una cultura organizacional orientada a la responsabilidad ambiental y la eficiencia operativa.
- Se destaca el mantenimiento de las medidas de austeridad en lo que respecta a la asignación de líneas telefónicas móviles, pues se encuentra acorde con lo dispuesto en la normativa vigente, limitándose a los cargos que lo requieren para el cumplimiento de sus funciones y evitando la expansión innecesaria de estos servicios.

2.2. RECOMENDACIONES

Con el propósito de continuar con el proceso de mejora continua frente a las medidas de austeridad del gasto público, se mantienen y reiteran las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda fortalecer el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2026 mediante la ampliación de su alcance, de manera que contemple la totalidad de los conceptos de gasto establecidos en la normativa de austeridad vigente; asimismo, definir metas cuantificables soportadas en una línea base y en indicadores claros que permitan medir y evaluar su cumplimiento. De igual forma, se sugiere robustecer las estrategias formuladas incorporando acciones concretas, responsables definidos y mecanismos de seguimiento, con el fin de mejorar la efectividad del plan como herramienta de gestión, control y racionalización del gasto institucional.

- Fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control del Plan Anual de Vacaciones, con el fin de evitar la acumulación de periodos iguales o superiores a los establecidos en la normativa vigente. Para ello, se recomienda promover la programación anticipada del disfrute de vacaciones por parte de los servidores, así como implementar acciones de monitoreo periódico por parte de las dependencias responsables, garantizando además la adecuada planeación de las actividades y la continuidad en la prestación del servicio durante la ausencia temporal de los funcionarios.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y análisis del comportamiento de las horas extras, incorporando revisiones periódicas que permitan verificar la relación entre su programación y las necesidades reales del servicio. Lo anterior con el fin de garantizar que su reconocimiento se limite a situaciones estrictamente necesarias y se mantenga alineado con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

3. CONCLUSIÓN

En términos generales, los resultados del presente informe evidencian que los rubros evaluados se ajustan al marco legal y normativo vigente, demostrando el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto público. No obstante, se considera importante continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento, evaluación y control, de manera que la CRC mantenga un ejercicio de autocontrol y autorregulación que favorezca la toma de decisiones informadas, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad presupuestal, acorde con el análisis de las situaciones encontradas y la gestión de las recomendaciones realizadas.

4. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

No aplica este numeral.



MARTHA VALENZUELA PENAGOS
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO (E)

Elaboró: Jesica Corredor